

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**76****HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2013, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal por realización de actividades administrativas de competencia local en edificios en instalaciones municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo, con todos los antecedentes permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento por un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá, definitivamente, aprobada la citada modificación.

En Hoyo de Manzanares, a 3 de junio de 2012.—El concejal de Hacienda, Daniel Morera Alonso.

(03/19.335/13)

